

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

2.-DELEGACION DE COMPETENCIAS

2 . 6.- DELEGACION DE COMPETENCIAS (GASTO DE SUMINISTRO DE GASOLEO PARA LOS COLEGIOS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES).

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 22 de junio de 2018 se aprobó en Junta de Gobierno Local, fuera de orden del día, la Adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada al Sistema de Gestión Centralizada de Compras de la Comunidad de Madrid, para el Grupo de Gasóleo tipo “C” para calefacción.

Con fecha 11 de octubre de 2018 la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid notifica al Ayto. de Fuenlabrada la Resolución de 10 de octubre de 2018 del Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería y Presidente de la Junta Central de Compras, por la que se acuerda la ampliación de la adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada al Sistema de contratación centralizada de suministros y servicios de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para el grupo de “Gasóleo Tipo C” a partir del 15 de octubre de 2018.

Según dicha Resolución, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a adquirir los bienes y servicios homologados correspondientes al grupo adherido, por el procedimiento establecido por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, en los precios y condiciones fijadas en el contrato suscrito por la misma, según los términos previstos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que sirvieron de base a los distintos acuerdos marco.

El plazo de vigencia de la adhesión será por cuatro años, pudiendo cualquiera de las partes, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Según la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición, en concreto, según el art. 4. Procedimiento especial para bienes homologados de los grupos de alimentación, limpieza,

Código Seguro de Verificación	IV6QQPICGBFDIRO7QIMUODQE74	Fecha	11/07/2019 12:49:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		11/07/2019 12:49:26
Firmante	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejald)		10/07/2019 13:23:11
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICGBFDIRO7QIMUODQE74	Página	1/3



higiene y aseo, material de oficina y consumibles de informática, y gasóleo de tipo C, las Administraciones llevarán a cabo las adquisiciones singulares de bienes y servicios con arreglo a las actuaciones que se especifican en el mismo. En concreto, se especifica que el envío de las peticiones se harán directamente a los proveedores que hayan de realizar el suministro.

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el Acuerdo Marco para el suministro de GASÓLEO DE TIPO C, el precio unitario por litro de combustible se publica semanalmente en la web de la Central de Compras de la Comunidad de Madrid los lunes a partir de las 12 de la mañana, con efectos hasta el domingo de dicha semana. El precio aplicado a cada pedido será el correspondiente a la semana del día del suministro.

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local se reúne de forma ordinaria los días viernes de la semana, lo que supone que la semana del suministro realizado por la empresa sea posterior a la de aprobación del gasto y adjudicación, por lo que el precio puede variar.

Por ello, surge la necesidad de delegar las atribuciones de la Junta de Gobierno Local, en materia de autorización y disposición de gastos para la compra de suministro de "Gasóleo C" para calefacción de los colegios públicos y otras dependencias municipales, a través del Sistema de Gestión de Compras Centralizada de la Comunidad de Madrid, en el Concejal de Educación D. Isidoro Ortega López, para casos de urgente necesidad.

Considerando lo señalado por el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, referente a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local, en su pto.1. g), señala que la Junta de Gobierno Local tiene atribuida la competencia para el desarrollo de la gestión económica, así como autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.

El apartado segundo del citado artículo, establece que la Junta de Gobierno Local podrá delegar en los Tenientes de Alcalde, en los demás miembros de la Junta de Gobierno Local, en su caso, en los demás concejales, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares, las funciones enumeradas en el párrafo g), entre otros.

Por otro lado, según el art. Artículo 61, Competencia para contratar, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"1. La representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

2. Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación."

Que conforme a lo señalado por la Disposición Adicional SEGunda de la ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias en materia

Código Seguro de Verificación	IV6QQPICGBFDIRO7QIMUODQE74	Fecha	11/07/2019 12:49:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		11/07/2019 12:49:26
Firmante	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		10/07/2019 13:23:11
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICGBFDIRO7QIMUODQE74	Página	2/3



de contratación para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, corresponden a la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Primero.- Delegar en el Concejal de Delgado de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, la aprobación del gasto correspondiente al suministro de "Gasóleo Tipo C" para la calefacción de los colegios públicos y otras dependencias municipales, a través del Sistema de Gestión de Compras Centralizada de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el BOCM."

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QQPICGBFDIRO7QIMUODQE74	Fecha	11/07/2019 12:49:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		11/07/2019 12:49:26
Firmante	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		10/07/2019 13:23:11
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICGBFDIRO7QIMUODQE74	Página	3/3

